



DEPTO. OO. HABITACIONALES
SECC. POSTULAC. Y ASIGNAC.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA
SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3278,

TALCA,

20 AGO 2012

VISTOS:

- a) El D.S. N° 174 (V. y U.), de 2005 y sus modificaciones, que Reglamenta el Programa Fondo Solidario de Vivienda;
- b) La Resolución N° 8820 de (V. y U.), de fecha 10.12.2009, y sus modificaciones, en especial lo dispuesto por la Resolución N° 2058 (V. y U.) de 2010 que autoriza el otorgamiento de subsidios habitacionales correspondientes a los llamados que se efectúen durante el año 2010 y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través de los programas regulados por el D.S. N° 174, (V. y U.) de 2005;
- c) La Resolución Exenta N° 2186, (V. y U.), de 2010, y sus modificaciones, que llama a concurso en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales en la modalidad proyectos de construcción del fondo Solidario de Vivienda para su Capítulo Primero en el mes de abril de 2010;
- d) La **Resolución Exenta N° 2142 de fecha 08.04.2011**, que aprueba la selección de proyectos del programa Fondo Solidario de Vivienda entre los que se incluye el proyecto Habitacional "**SAN SEBASTIAN II**", código 52597 formado por 138 familias, de la comuna de **Cauquenes**;
- e) La Carta N° 04 de fecha 05.01.2012 de la EGIS "**CORPORACION HABITACIONAL DE LA CAMARA CHILENA DE LA CONSTRUCCIÓN**" RUT: **70.200.700-3**, mediante la cuál adjunta los antecedentes del beneficiario **DON OMAR GATICA NAVARRETE RUT: 4.744.236-2**, en atención a que habiéndose producido su fallecimiento, según consta en el Certificado de Defunción **N° 297.610.822** del Servicio de Registro Civil e Identificación, la EGIS solicita sustituirlo por su **Conviviente Doña: CRISTINA ARELLANO ACEVEDO RUT: N° 5.319.149-5**;
- f) La Resolución N° 1600 / 30.10.08 de la Contraloría General de la República, el D.S. N° 1305/75; el D.S. N° 355/76 y sus modificaciones, que aprueba el Reglamento Orgánico de los SERVIU, y el D.S. N° 66 de fecha 05.12.2011 que me designa Directora del SERVIU Región del Maule, dicto la siguiente :

RESOLUCION

- 1º **MODIFICASE** la nómina de postulantes seleccionados del Proyecto Habitacional "SAN SEBASTIAN II" sustituyendo al beneficiario fallecido: **Don OMAR GATICA NAVARRETE RUT: 4.744.236-2**, por su Conviviente **Doña CRISTINA ARELLANO ACEVEDO RUT: N° 5.319.149-5** de acuerdo con lo solicitado por la EGIS "CORPORACION HABITACIONAL DE LA CAMARA CHILENA DE LA CONSTRUCCIÓN".
- 2º Déjase establecido que el cumplimiento de la presente Resolución no afecta el Presupuesto de Capital del SERVIU Región del Maule.
- 3º Déjase establecido que en lo no modificado, la Resolución Exenta N° 2142 de fecha 08.04.2011, rige en todas sus partes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



Clarisa Ayala Arenas
CLARISA AYALA ARENAS

DIRECTORA SERVIU REGION DEL MAULE

DISTRIBUCIÓN:

- CORPORACION HABITACIONAL,
(3 ORIENTE N° 1139, TALCA)
- DEPTO. TÉCNICO - UNIDAD OO. HH.
- DEPTO. OO. HABITACIONALES
- (LUIS ROJAS VEGA, FRANCISCO ROA BALTIERRA,
CRISTIAN OLAVE RIOS, PEDRO ALQUINTA)

ARCHIVO RESOLUCIONES -

